VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **JOSÉ NELSON BUITRAGO CAMACHO**, identificado con C.C. No. 86.077.553 de Villavicencio.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de bachiller, acreditado mediante diploma o acta de grado. Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no se exige título profesional; la formación técnica o tecnológica en sistemas, análisis y desarrollo de software, diseño web o áreas afines constituye factor deseable, y la aptitud se verifica conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general no inferior a veinticuatro (24) meses en actividades laborales o de prestación de servicios, adquirida en entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a seis (6) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en administración o actualización de sitios web, gestión de información, soporte informático o publicación de información pública.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma o acta de grado correspondiente, y la experiencia con certificaciones expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Nota: se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Bachiller Académico, título otorgado por el Colegio Liceo Bolívar de Villavicencio el 30 de junio de 2006, con lo cual satisface el requisito mínimo de formación previsto en los factores de selección. Acredita adicionalmente el título de Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, otorgado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el 13 de julio de 2022, según diploma y acta de grado que obran en el expediente, formación que corresponde de manera directa al núcleo específico del objeto contractual. Acredita igualmente formación complementaria del SENA en desarrollo y publicación de sitios web (2009), programación de páginas web con HTML y JavaScript (2010), auditoría informática (2009), ciudadano digital (2009), Microsoft Word y Excel (2009) y uso de Excel para gestión de información (2025), así como los cursos de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (20 horas) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión II del Departamento Administrativo de la Función Pública, expedidos en septiembre de 2026, este último de particular pertinencia para las actividades de apoyo a la formulación de políticas de gestión y desempeño previstas en el contrato.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Apoyo a la gestión – página institucional (Contrato 118 de 2026)	27/01/2026	26/06/2026
2	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Apoyo a la gestión – información y página web (Contrato 340 de 2025)	14/11/2025	13/12/2025
3	NBC Technology (Vistahermosa, Meta)	Técnico de mantenimiento – equipos tecnológicos	06/01/2024	30/03/2025
4	Secretaría de Educación y Cultura de Vichada	Docente de informática – Cumaribo	10/07/2009	27/02/2013

La experiencia relacionada abarca el periodo comprendido entre julio de 2009 y junio de 2026, y comprende tres (3) años y siete (7) meses como docente de informática en la Secretaría de Educación y Cultura de Vichada, un (1) año y dos (2) meses como técnico de mantenimiento en NBC Technology y seis (6) meses en dos contratos con esta Corporación, superando de manera amplia los veinticuatro (24) meses de experiencia general exigidos en los factores de selección.
En cuanto a la experiencia específica, el Contrato No. 118 de 2026, ejecutado con esta misma Corporación entre el 27 de enero y el 26 de junio de 2026 con idéntico objeto al del presente proceso, y el Contrato No. 340 de 2025, ejecutado entre noviembre y diciembre de 2025 para la actualización y cargue de contenidos en la página web institucional, acreditan de manera directa el núcleo específico exigido por un total de seis (6) meses, y constan en las actas de terminación que obran en el expediente, en las que la supervisión certificó el cumplimiento de lo pactado. A ello se suma la certificación de NBC Technology, que respalda experiencia en soporte técnico y gestión de información.

Se deja constancia de que el Contrato No. 118 de 2026 terminó el 26 de junio de 2026, según acta de terminación suscrita el 30 de junio de 2026, de modo que a la fecha no existe relación contractual vigente entre el contratista y la Corporación con objeto igual al del presente proceso. Reposan en el expediente las consultas de antecedentes ante la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Policía

Nacional —antecedentes judiciales—, el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos y el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, todas expedidas el 10 de septiembre de 2026 sin anotaciones.

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

Se expide en Villavicencio el día veintidós (22) del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Director